

Lote número 685. «Unidad de destino. Doctrina nacional sindicalista». Bilbao, 1939. 5.000 pesetas.

Lote número 1.091. «Historia de la Cruzada Española». Madrid, 1939. 40.000 pesetas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

16934 *ORDEN de 29 de junio de 1999 por la que se designa Jurado para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1999.*

Por Orden de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regulan los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, y por Resolución de 7 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril), se convoca concurso para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1999.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por Orden del Ministerio de Educación y Cultura a propuesta del Director general de Bellas Artes y de Bienes Culturales.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 1999, serán los siguientes:

Presidente:

Don Benigno Pendás García, Director general de Bellas Artes y de Bienes Culturales.

Vocales:

Don Ángel Carril Ramos, Director del Centro de Cultura Tradicional de Salamanca.

Don Antonio Limón Delgado, Director del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Don Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático de la Universidad Complutense.

Doña Concha Herranz Rodríguez, Conservadora del Museo Nacional de Antropología.

Doña Josefa Cucú i Giner, Profesora de Antropología Social (Departamento de Sociología y Antropología Social, Facultad de Ciencias Económicas, campus dels Tàrrggers de Valencia).

Don Amado A. Millán Fuentes, Doctor en Sociología-Antropología (Profesor en el Departamento de Psicología y Sociología de la Universidad de Zaragoza).

Secretario:

Don Juan Gabriel del Río Martínez, Administrador del Museo Nacional de Antropología de Madrid, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

16935 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.*

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias Humanas, de doña Gloria María Carreño Andrés, expedido con fecha de 30 de diciembre de 1988, durante su envío por correo desde el Servicio de Títulos a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Oviedo el 11 de septiembre de 1995, y según lo previsto en el punto duodécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio de los correspondientes duplicados.

Madrid, 9 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, Jorge Fernández Díaz.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16936 *ORDEN de 30 de julio de 1999 por la que se modifica la de 26 de febrero de 1999 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, para el fomento de actividades de colaboración y representación durante 1999.*

La insuficiencia del plazo fijado para la finalización del procedimiento con pleno conocimiento de los datos y circunstancias de las diferentes solicitudes de subvención para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario, presentadas por las entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 1999, hace necesario la modificación de la referida Orden, fijando un nuevo plazo máximo de resolución del procedimiento de concesión de estas ayudas, establecido anteriormente en tres meses, contado a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

1. Se modifica el apartado 4 del artículo 7 de la Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, para el fomento de actividades de colaboración y representación durante 1999, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de cinco meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiese recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de la ayuda.»

2. Se modifica, asimismo, el apartado 1 del artículo 9 de la citada Orden, con objeto de que los beneficiarios de las ayudas acrediten la realización de las actividades que han sido objeto de subvención, que quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Los beneficiarios están obligados a acreditar la realización de las actividades que han sido objeto de la subvención antes del 30 de noviembre de 1999, mediante una Memoria explicativa y, en su caso, los justificantes de los gastos realizados, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- Identificación del beneficiario.
- Descripción de la actividad realizada y de sus resultados.
- Certificación en la que se expresen las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad.»

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Subsecretario.